



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

484-18

27 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.661/18

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre y pos-parto, interpuesta por la Lic. María del Milagro ISOLA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 15 de Junio de 2.018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió los Certificados médico correspondiente a ambos períodos.

Que corresponde dar por concedida dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Ins. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por concedida la licencia por maternidad, períodos pre y pos-parto, a la Lic. María del Milagro ISOLA, D.N.I. N° 31.194.808, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura BIOLOGIA de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de Junio de 2.018 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a los certificados médicos expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 8 y 9 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Ins. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa